

MEM25-007620/ GPU

(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: Contractual Gestion
Asesor

De: Elvin Perez Vega
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

Fecha: lunes, 16 de junio de 2025

Asunto: Designación de la supervisión durante el periodo de disfrute de vacaciones.

Buenas tardes,

Mediante resolución No. 1134 de fecha 03 de junio de 2025, se le autorizó el disfrute de vacaciones al Profesional Especializado Arnulfo Parrado Aguilera, durante el periodo comprendido 24/06/2025 y el 15/07/2025, periodo que se ampliaría por dos días adicionales, es decir hasta el día 17/07/2025, por beneficio según lo establecido en la circular No. 337.

Actualmente él está supervisando los contratos del servicio integral de aseo y cafetería que están en ejecución y se enuncian a continuación.

Reg. No.	Contratista	No. Contrato	No. O.C.
1	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S	1096-2025	142472
2	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S	1161-2025	142473
3	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	1162-2025	142474
4	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	1163-2025	142455
5	N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S BIC	1164-2025	142456
6	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S	1165-2025	142457
7	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	1220-2025	142759
8	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	1201-2025	142458
9	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S	1215-2025	142459
10	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS L.T.D.A.	1216-2025	142460
11	CONSORCIO KIOS	1219-2025	142727
14	CONSERJES INMOBILIARIOS L.T.D.A.	1217-2025	142461

Adicionalmente en archivo adjunto, se presenta los contratos que están el proceso de liquidación.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

Por lo anterior, favor adelantar los tramites de designación de supervisor durante su periodo de vacaciones.

Agradezco su gestión

Atentamente,

ELVIN PEREZ VEGA

Coordinador

Grupo de Gestión Administrativa

Con copia: >> No aplica<<

Anexos: >> 1 PDF <<

Proyectó: >>Julie Katherine Orozco Cuervo<<

Revisó: >>Arnulfo Parrado Aguilera<<

MEM25-007823/ GPU

(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: Contractual Gestion
Asesor

De: Elvin Perez Vega
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

Fecha: jueves, 19 de junio de 2025

Asunto: Alcance al memorando MEM25-007620 designación de la supervisión

Cordial saludo,

Con motivo de dar alcance al memorando MEM25-007620 designación de la supervisión durante el periodo de disfrute de vacaciones de Arnulfo Parrado comprendido desde el 24/06/2025 hasta el día 17/07/2025, me permito informar que asumiré la supervisión de los contratos correspondientes al servicio integral de aseo y cafetería durante dicho periodo.

Así mismo, se adjunta para su conocimiento la Resolución No. 1134 de 2025.

Atentamente,

ELVIN PEREZ VEGA
Coordinador
Grupo de Gestión Administrativa

Con copia: >> No aplica<<
Anexos: >>1 Archivo PDF <<
Proyectó: >>Julie Katherine Orozco Cuervo<<
Revisó: >>Arnulfo Parrado Aguilera<<

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1134 DE 2025

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1803 del 14 de agosto de 2023 y la Resolución No. 2752 del 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 8° del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que el literal e) del numeral 1° del artículo 5° de la Resolución No. 2752 de 2019, delegó al Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, la expedición de los actos administrativos relacionados con vacaciones, interrupción, aplazamiento, compensación y demás novedades relacionadas con las mismas.

Que los empleados públicos que se relacionan a continuación se vincularon a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, a partir de las fechas indicadas y que han causado el tiempo para el disfrute de vacaciones así:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE EMPLEO	CODIGO	GRADO	FECHA INGRESO ARN	PERIODO DE CAUSACIÓN	
						FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
1.140.854.529	JESÚS HUMBERTO FARELO VELASCO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	16/03/2022	16/03/2024	15/03/2025
30.508.432	YUDY PAOLA TRUJILLO DÍAZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	1/02/2024	1/02/2024	31/01/2025
52.430.412	LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	24/01/2018	24/01/2024	23/01/2025
40.187.706	CLARA BIBIANA CAMELO TORRES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	10/11/2023	10/11/2023	9/11/2024
20.830.785	RUTH EMILIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1/02/2018	1/02/2024	31/01/2025
39.802.878	OLGA LUCÍA CASTILLO	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	1/07/2015	1/07/2023	30/06/2024
12.628.987	EDGARDO FABIÁN POLO BURGOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	23/08/2017	23/08/2023	22/08/2024
80.761.234	HAROLD LEONARDO BARRERO ARIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	18/10/2016	18/10/2022	17/10/2023
1.098.624.952	MARTHA GEOVANNA QUESADA SÁNCHEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1/10/2019	1/10/2023	30/09/2024
80.131.696	JAIR O ALDEY GÓMEZ OCAMPO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	20/03/2012	20/03/2023	19/03/2024
1.019.061.075	LEIDY XIOMARA FARFÁN GUERRERO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	3/05/2012	3/05/2023	2/05/2024
79.917.196	WILLIAM ANDRÉS TORRES SARMIENTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1/08/2018	1/08/2023	31/07/2024
1.124.848.759	LEYDA LILIANA CORDOBA ARAUJO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	14/09/2018	14/09/2023	13/09/2024
91.534.053	DIEGO ALFREDO PINTO ESPARZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1/03/2019	7/10/2022	6/10/2023

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE EMPLEO	CODIGO	GRADO	FECHA INGRESO ARN	PERIODO DE CAUSACIÓN	
						FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
1.098.612.257	JHONATAN MONSALVE HERNÁNDEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	26/07/2018	26/07/2023	25/07/2024
24.582.841	YANETH GARAVITO LÓPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	17	3/09/2018	3/09/2023	2/09/2024
1.073.234.449	YURI CATHERINE SÁNCHEZ BELTRÁN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	13/12/2023	13/12/2023	12/12/2024
1.067.877.684	NOLIS EVA LUNA REDONDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	2/05/2019	2/05/2022	1/05/2023
7.727.849	HAROLD ANDRÉS STERLING ANDRADE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	2/02/2022	2/02/2023	1/02/2024
78.739.274	LUIS CARLOS LÓPEZ SABALZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	1/02/2019	1/02/2024	31/01/2025
1.129.497.601	DIANA MARGARITA BLANCO PUELLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	1/11/2018	1/11/2023	31/10/2024
43.036.030	MARÍA AURORA PULGARIN ARCILA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	12/04/2023	12/04/2023	11/04/2024
28.542.619	GIOVANNA LOZANO ORTIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	2/01/2019	2/01/2024	1/01/2025
479.356	ARNULFO PARRADO AGUILERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	3/09/2018	3/09/2023	2/09/2024
52.54.8271	MARCELA VIVIANA MONTOYA LONDOÑO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	22/12/2022	22/12/2023	21/12/2024
80.493.221	ALEJANDRO DONCEL CORTÉS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	21	1/02/2019	1/02/2024	31/01/2025
52.077.732	LUZ NELY OSORNO OSPINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	14/04/2023	14/04/2024	13/04/2025
1.017.185.524	MÓNICA SUSANA LÓPEZ ARISTIZABAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	17/12/2020	17/12/2023	16/12/2024
80.083.374	ÓSCAR FABIÁN MARTÍNEZ CAMACHO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	1/09/2020	1/09/2022	31/08/2023

Que, de acuerdo con el anterior cuadro y el Plan de Vacaciones correspondiente a la vigencia 2025, los empleados públicos referidos programaron el disfrute de sus vacaciones para los meses de junio de 2025 y julio de 2025, según los periodos causados respectivamente.

Que, el artículo 17° del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones, para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones de que trata el citado Decreto, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan a los empleados públicos en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas:

- La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
- Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 79 del Decreto-Ley 1042 de 1978;
- Los gastos de representación;
- La prima técnica;
- Los auxilios de alimentación y de transporte;
- La prima de servicios;
- La bonificación por servicios prestados.

Que, para efectuar el presente reconocimiento y pago, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3625 del 02 de enero de 2025, expedido por la Subdirección Financiera.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los empleados públicos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, que se relacionan a continuación, en las fechas indicadas así:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE EMPLEO	CODIGO	GRADO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
1.140.854.529	JESÚS HUMBERTO FARELO VELASCO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	24/06/2025	15/07/2025
30.508.432	YUDY PAOLA TRUJILLO DÍAZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	17/06/2025	9/07/2025
52.430.412	LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	18/06/2025	10/07/2025
40.187.706	CLARA BIBIANA CAMELO TORRES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	16/06/2025	8/07/2025
20.830.785	RUTH EMILIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	16/06/2025	8/07/2025
39.802.878	OLGA LUCÍA CASTILLO	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	16/06/2025	8/07/2025
12.628.987	EDGARDO FABIÁN POLO BURGOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	24/06/2025	15/07/2025
80.761.234	HAROLD LEONARDO BARRERO ARIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	24/06/2025	15/07/2025
1.098.624.952	MARTHA GEOVANNA QUESADA SÁNCHEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	26/06/2025	17/07/2025
80.131.696	JAIRO ALDEY GÓMEZ OCAMPO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	16/06/2025	8/07/2025
1.019.061.075	LEIDY XIOMARA FARFÁN GUERRERO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	17/06/2025	9/07/2025
79.917.196	WILLIAM ANDRÉS TORRES SARMIENTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	20/06/2025	14/07/2025
1.124.848.759	LEYDA LILIANA CORDOBA ARAUJO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	24/06/2025	15/07/2025
91.534.053	DIEGO ALFREDO PINTO ESPARZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	16/06/2025	8/07/2025
1.098.612.257	JHONATAN MONSALVE HERNÁNDEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	17/06/2025	9/07/2025
24.582.841	YANETH GARAVITO LÓPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	17	24/06/2025	15/07/2025
1.073.234.449	YURI CATHERINE SÁNCHEZ BELTRÁN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	24/06/2025	15/07/2025
1.067.877.684	NOLIS EVA LUNA REDONDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	24/06/2025	15/07/2025
7.727.849	HAROLD ANDRÉS STERLING ANDRADE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	19/06/2025	11/07/2025
78.739.274	LUIS CARLOS LÓPEZ SABALZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	16/06/2025	8/07/2025
1.129.497.601	DIANA MARGARITA BLANCO PUELLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	19/06/2025	11/07/2025
43.036.030	MARÍA AURORA PULGARÍN ARCILA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	20/06/2025	14/07/2025

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE EMPLEO	CODIGO	GRADO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
28.54.2619	GIOVANNA LOZANO ORTIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	16/06/2025	8/07/2025
479.356	ARNULFO PARRADO AGUILERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	24/06/2025	15/07/2025
52.548.271	MARCELA VIVIANA MONTOYA LONDOÑO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	16/06/2025	8/07/2025
80.493.221	ALEJANDRO DONCEL CORTÉS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	21	16/06/2025	8/07/2025
52.077.732	LUZ NELY OSORNO OSPINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	27/06/2025	18/07/2025
1.017.185.524	MÓNICA SUSANA LÓPEZ ARISTIZABAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	17/06/2025	9/07/2025
80.083.374	ÓSCAR FABIÁN MARTÍNEZ CAMACHO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	24/06/2025	15/07/2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación a los citados empleados públicos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3625 del 02 de enero de 2025, expedido por la Subdirección Financiera y con fundamento en la parte considerativa del presente acto administrativo, los valores que se relacionan a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE EMPLEO	CODIGO	GRADO	SUELDO DE VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN	TOTAL
1.140.854.529	JESÚS HUMBERTO FARELO VELASCO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	\$ 2.266.549	\$ 1.545.374	\$ 171.276	\$ 3.983.199
30.508.432	YUDY PAOLA TRUJILLO DÍAZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$ 3.054.329	\$ 1.991.954	\$ 253.786	\$ 5.300.069
52.430.412	LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	\$ 7.239.597	\$ 4.936.089	\$ 613.914	\$ 12.789.600
40.187.706	CLARA BIBIANA CAMELO TORRES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$ 3.081.690	\$ 2.009.798	\$ 253.786	\$ 5.345.274
20.830.785	RUTH EMILIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	\$ 2.369.574	\$ 1.545.374	\$ 171.276	\$ 4.086.224
39.802.878	OLGA LUCÍA CASTILLO	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	\$ 2.821.102	\$ 1.839.849	\$ 228.852	\$ 4.889.803
12.628.987	EDGARDO FABIÁN POLO BURGOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	\$ 6.309.162	\$ 4.301.701	\$ 535.073	\$ 11.145.936
80.761.234	HAROLD LEONARDO BARRERO ARIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	\$ 3.531.346	\$ 2.407.736	\$ 299.489	\$ 6.238.571
1.098.624.952	MARTHA GEOVANNA QUESADA SÁNCHEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	\$ 6.309.162	\$ 4.301.701	\$ 535.073	\$ 11.145.936
80.131.696	JAIRO ALDEY GÓMEZ OCAMPO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$ 3.128.812	\$ 2.040.530	\$ 253.786	\$ 5.423.128
1.019.061.075	LEIDY XIOMARA FARFÁN GUERRERO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	\$ 3.128.812	\$ 2.040.530	\$ 253.786	\$ 5.423.128

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE EMPLEO	CODIGO	GRADO	SUELDO DE VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN	TOTAL
79.917.196	WILLIAM ANDRÉS TORRES SARMIENTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	\$ 2.575.259	\$ 1.545.155	\$ 171.276	\$ 4.291.690
1.124.848.759	LEYDA LILIANA CORDOBA ARAUJO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	\$ 4.802.705	\$ 3.274.572	\$ 407.312	\$ 8.484.589
91.534.053	DIEGO ALFREDO PINTO ESPARZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	\$ 4.952.573	\$ 3.229.939	\$ 407.312	\$ 8.589.824
1.098.612.257	JHONATAN MONSALVE HERNÁNDEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$ 3.128.464	\$ 2.040.303	\$ 253.786	\$ 5.422.553
24.582.841	YANETH GARAVITO LÓPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	17	\$ 5.444.371	\$ 3.712.071	\$ 461.897	\$ 9.618.339
1.073.234.449	YURI CATHERINE SÁNCHEZ BELTRÁN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	\$ 3.465.965	\$ 2.363.158	\$ 299.489	\$ 6.128.612
1.067.877.684	NOLIS EVA LUNA REDONDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	\$ 4.752.379	\$ 3.240.259	\$ 407.312	\$ 8.399.950
7.727.849	HAROLD ANDRÉS STERLING ANDRADE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$ 3.128.812	\$ 2.040.530	\$ 253.786	\$ 5.423.128
78.739.274	LUIS CARLOS LÓPEZ SABALZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	\$ 5.021.568	\$ 3.274.936	\$ 407.312	\$ 8.703.816
1.129.497.601	DIANA MARGARITA BLANCO PUELLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	\$ 4.967.986	\$ 3.239.991	\$ 407.312	\$ 8.615.289
43.036.030	MARÍA AURORA PULGARÍN ARCILA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	\$ 9.349.166	\$ 5.609.500	\$ 697.667	\$ 15.656.333
28.542.619	GIOVANNA LOZANO ORTIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	\$ 5.021.568	\$ 3.274.936	\$ 407.312	\$ 8.703.816
479.356	ARNULFO PARRADO AGUILERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	\$ 5.446.329	\$ 3.713.406	\$ 461.897	\$ 9.621.632
52.548.271	MARCELA VIVIANA MONTOYA LONDOÑO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	\$ 2.369.238	\$ 1.545.155	\$ 171.276	\$ 4.085.669
80.493.221	ALEJANDRO DONCEL CORTES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	21	\$ 7.568.670	\$ 4.936.089	\$ 613.914	\$ 13.118.673
52.077.732	LUZ NELY OSORNO OSPINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	\$ 8.227.266	\$ 5.609.500	\$ 697.667	\$ 14.534.433
1.017.185.524	MÓNICA SUSANA LÓPEZ ARISTIZABAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	\$ 2.369.238	\$ 1.545.155	\$ 171.276	\$ 4.085.669
80.083.374	ÓSCAR FABIÁN MARTÍNEZ CAMACHO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	\$ 7.238.792	\$ 4.935.540	\$ 613.914	\$ 12.788.246

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el traslado del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera para que se adelanten los trámites a que haya lugar, de conformidad con las competencias legales y reglamentarias correspondientes, tendientes al pago de las sumas reconocidas en el artículo precedente en la nómina de vacaciones del mes de junio de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. - A los valores reconocidos por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se les realizarán las deducciones de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo a los empleados públicos relacionados de la Planta de Personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **03 días de junio de 2025**


Rosa
Misaelina
Ospina
Peña

ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Junior Andrés Pérez Pérez – Profesional Universitario – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 

Revisó: Yenifer González Jiménez - Contratista - Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 

Revisó: Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones 

Revisión Jurídica: Daniela Rojas Chavarro – Abogada Contratista Talento Humano. 

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 3289 DE 2024

*“Por medio de la cual se termina y se designa la coordinación de un
Grupo Interno de Trabajo a un empleado público”*

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023, la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución 4327 de 2019, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0767 de 2018, por la cual se crean y modifican grupos internos de trabajo en la estructura de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado “Grupo de Gestión Administrativa”.

Que mediante Resolución No. 0215 del 09 de febrero de 2024, se designó la coordinación del Grupo de Gestión Administrativa, a la Subdirectora Administrativa **PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.353.

Que, mediante correo electrónico del día 27 de noviembre de 2024, la Subdirectora Técnica Administrativa **PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL**, solicitó la designación de la coordinación del Grupo Interno de trabajo “Grupo de Gestión Administrativa” a partir del 01 de diciembre de 2024 al empleado público **ELVIN PÉREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.215.461, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17.

Que el Decreto 0301 de 2024, en el artículo 15° dispone:

*«**Reconocimiento por coordinación.** Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que cuenten con planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor».(Subraya y negrilla fuera del texto original)

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Terminar a partir del 01 de diciembre de 2024, la coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, designada mediante Resolución No.0215 del 09 de febrero de 2024, a

“Por medio de la cual se termina y se designa la coordinación de un Grupo Interno de Trabajo a un empleado público”

la empleada pública **PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.353, quien ocupa el empleo denominado Subdirector Técnico Especializado, Código 0150, Grado 18.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Designar la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa, a partir del 01 de diciembre de 2024, al empleado público **ELVIN PÉREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.215.461, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. – El término de duración de la presente Coordinación, estará sujeto a la designación de un nuevo coordinador mediante acto administrativo, supresión del Grupo Interno de Trabajo o decisión de la administración, caso en el cual se comunicará por escrito al funcionario sobre su terminación.

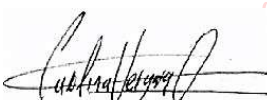
ARTÍCULO TERCERO. – Autorizar el reconocimiento del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual al empleado público **ELVIN PÉREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.215.461, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar la presente resolución al empleado público **ELVIN PÉREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.215.461, para los fines pertinentes y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los 29 días del mes de noviembre de 2024



Firmado digitalmente
por CAROLINA
VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Juan Fernando Arroyo Romero - Profesional Especializado- Talento Humano 

Revisó: María Angélica Tello Coley – Contratista – Talento Humano 

Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano 

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado Secretaria General 

CONTRATOS RADICADOS PARA LIQUIDACIÓN
1 de diciembre de 2022 al 27 de junio de 2023

No. Contrato	Memo
R1 - Cto No. 1340-2022 OC 99787	MEM24-012429
R2 - Cto No. 1364-2022 O.C. 100343	MEM24-013404
R3 - Cto N°. 1341-2022 O.C. 99789	MEM24-012769
R4 - Cto No. 1342-2022 O.C. 99790	MEM25-007601
R5 - Cto No. 1343-2022 O.C. 99791	MEM25-007512
R8 - Cto N°. 1365-2022 O.C. 100344	MEM24-013447
R10 - Cto No. 1347-2022 OC 99795	MEM25-007612
R11 - Cto No. 1348-2022 O.C. 99796	MEM24-011735
R14 - Cto. N°. 1349-2022 O.C. 99797	MEM24-011196
R15 - Cto. N°. 1350-2022 O.C. 99798	MEM24-011666

28 de junio de 2023 al 27 de noviembre de 2023

No. Contrato	Memo
R1- Cto No. 1368-2023 - OC 112718	MEM24-002491
R3- Cto No. 1370-2023 - OC 112184	MEM24-005485
R5-Cto No. 1372-2023 - OC 112182	MEM24-006599
R7-Cto No. 1374-2023 - OC 112720	MEM24-002620
R11- Cto No. 1378-2023 - OC 111939	MEM24-010556
R14-Cto No. 1379-2023 - OC 112269	MEM24-006590

28 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre de 2024

No. Contrato	Memo
R1 - Cto No. 2185-2023 - OC No 119450	MEM25-003501
R2 - Cto No. 2186-2023 - OC No 119454	MEM25-003638
R3 - Cto No. 2187-2023 - OC No 119870	MEM25-003745
R4 - Cto No. 2188-2023 - OC No 119455	MEM25-003746
R5 - Cto No. 2189-2023 - OC No 119871	MEM25-003879
R6 - Cto No. 2190-2023 - OC No119456	MEM25-003928
R7 - Cto No. 2191-2023 - OC No 119525	MEM25-004115
R8 - Cto No. 2192-2023 - OC No 119528	MEM25-004169
R9 - Cto No. 2193-2023 - OC No 119529	MEM25-004260
R10 - Cto No. 2194-2023 - OC No 11953	MEM25-004365
R11 - Cto No. 2195-2023 - OC No 11944	MEM25-004369
R14 - Cto No. 2196-2023 - OC No 11977	MEM25-004437
R15 - Cto No. 2197-2023 - OC No 11977	MEM25-004852

16 de diciembre de 2024 al 15 de marzo de 2025

No. Contrato	Memo
R1 - Cto No. 1539 - 2024 - OC No 13883	MEM25-007172
R3 - Cto No. 1541 - 2024 - OC No 13883	MEM25-007197
R4 - Cto No. 1542 - 2024 - OC No 13883	MEM25-007198
R11 - Cto No. 1547 - 2024 - OC No 1388	MEM25-007199